



Expte.nº 20025-021

SAN MIGUEL DE TUCUMAN 30 MAY 2022

VISTO que mediante presentación de fecha 16 de febrero de 2022, la Coordinadora del Área de Derechos Humanos de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita el aval institucional de esta Casa de Altos Estudios para el proyecto presentado por la Red Federal de Estudios sobre el Derecho Humano a la Paz (REFEPAZ) "Tucumán Ciudad Amiga del Derecho Humano a la Paz" (fs. 21/22); y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del proyecto "Tucumán Ciudad Amiga del Derecho Humano a la Paz" es de investigar, estudiar y promover la construcción de un mundo regido por normas y valores que permitan la convivencia pacífica, colaborativa y solidaria desde el accionar de la sociedad civil, basado en las nociones fundamentales como lo son la Declaración Universal de DD. HH., los Tratados y Convenciones Internacionales firmados y ratificados por los Estados, que rigen y regulan las conductas de los Gobiernos a favor de las personas y las familias, considerando la totalidad de necesidades e intereses del ser humano, con el nuevo paradigma de la calidad de vida, centrado en la lucha contra la alienación del individuo;

Que el DD. HH. a la paz supone vivir en armonía, no sufrir ninguna violencia y tener nuestras necesidades básicas, sociales y económicas satisfechas; que no haya guerra es imprescindible, pero esto no basta para que haya paz, se necesita seguridad y libertad, pero también igualdad real; si pasamos hambre o sufrimos enfermedades, no tenemos paz; cuando se dan estas desigualdades económicas y sociales, aumenta la violencia social y nos alejamos de la paz; la violencia entre diferentes culturas, al igual que la violencia de género, es contraria a la paz;

Referencias Internacionales: *En 2017, la tasa de mundial de desempleo se situaba en el 5,6%, frente al 6,4% del año 2000. En todo el mundo, en 2016 el 61% de los trabajadores tenía un empleo no regulado; exceptuando el sector agrícola, el 51% de todos los trabajadores se incluyeron en esta categoría de empleo. La brecha salarial de género en todo el mundo se sitúa en el 23% y, si no se toman medidas, se necesitarán otros 68 años para lograr la igualdad salarial. A pesar de su creciente presencia en la vida pública, las mujeres se siguen haciendo cargo 2,6 veces más del cuidado de personas no remunerado y del trabajo doméstico que los hombres. Entre 2016 y 2030, se necesitan 470 millones de puestos de trabajo en todo el mundo para aquellos que van a acceder por vez primera al mercado laboral. Entre 1901 y 2010, el nivel medio del mar aumentó 19 centímetros debido al calentamiento y al deshielo. Cada día mueren alrededor de 1000 niños y niñas por enfermedades asociadas a la falta de higiene y al consumo de agua no potable (aeDIDH, Consejo Asesoría Gran Canaria);*

///////

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Expte.nº 20025-021

-2-

//////

Que –continúan los fundamentos del proyecto- necesitamos protección, estar a salvo de los peligros, del miedo, de las amenazas, de las pandemias, de la violencia; necesitamos seguridad, tener una casa habitable, alimentos saludables, servicios, médicos, educación, trabajo, un medio ambiente limpio y sano;

Que a su vez, el proyecto propone difundir una mirada sobre la paz como un DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL, en la resolución de conflictos desde el diálogo pacífico entre las personas, pueblos y naciones, base para el ejercicio pleno de los demás DERECHOS HUMANOS reconocidos en nuestra Constitución Nacional, y que tiene por objeto peticionar ante el Honorable Consejo Deliberante de Tucumán una declaración como inicio de acciones concretas para la construcción de una paz positiva;

Que el proyecto propuesto por REFEPAZ "Tucumán Ciudad Amiga del Derecho Humano a la Paz", se encuadra en el marco de los DERECHOS HUMANOS y libertades fundamentales que trabaja esta Universidad para el fortalecimiento del tejido social presente y futuro;

Que a fs. 3/10 se adjunta el Estatuto de la Red Federal de Estudios sobre el Derecho Humano a la Paz (REFEPAZ); fs. 11/18 la Declaración Universal sobre el Derecho Humano a la Paz de la Asociación Española para el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (aeDIDH) y fs. 19/20 la Ordenanza del Consejo Deliberante de la Provincia de Santiago del Estero;

Que han opinado favorablemente al respecto la Señora Secretaria de Asuntos Estudiantiles y la Señora Secretaria Académica (fs. 23 y 24 respectivamente);

Que atento a las razones invocadas, corresponde proveer de conformidad;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Otorgar el aval institucional de esta Casa de Altos Estudios al proyecto presentado por la Red Federal de Estudios sobre el Derecho Humano a la Paz (REFEPAZ) "Tucumán Ciudad Amiga del Derecho Humano a la Paz", por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-

//////

14
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

13/11
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MEB
MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"Las Malvinas son Argentinas"

Expte.nº 20025-021

-3-

//////

ARTICULO 2º.-El otorgamiento del presente aval institucional universitario no presupone aporte monetario alguno por parte de la Universidad Nacional de Tucumán.-

ARTICULO 3º.-Hágase saber, comuníquese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Cumplido, incorpórese al Digesto y archívese.-

RESOLUCION Nº 022 2022

frf

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN